

MINUTA NÚMERO 57
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2026
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas 1 y 2 de usos múltiples del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

En tanto se incorporaba el diputado secretario, se aprobó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, que asumiera la secretaría el diputado David Martínez Mendizábal. -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa y David Martínez Mendizábal. El diputado Jesús Hernández Hernández se incorporó a la reunión durante el desahogo del IV punto del orden del día. --

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 9:24 horas del 22 de julio de 2026. -----

Se dio lectura al orden del día. Mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa y David Martínez Mendizábal—, sin discusión. -----

Se aprobó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, la dispensa de lectura de la minuta número 56, levantada con motivo de la reunión celebrada el 1 de julio de 2026. En los mismos términos se aprobó la minuta de referencia. -----

En el desahogo del III punto del orden del día, relativo a las comunicaciones y correspondencias turnadas, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** El consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el primer párrafo del artículo 17 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato (ELD 444/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **2)** La

procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; el director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; y los ayuntamientos de León, Morelón, San Felipe, San Luis de la Paz y Silao de la Victoria, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 1, fracciones II y III, 3 fracción XX, 27-1 fracciones X y XIII, 98-1 párrafos primero y segundo y 98-2 fracción III y adiciona los artículos 27-1 con un cuarto párrafo a la fracción VI y una fracción XXVI-1, 98-1 con tres párrafos recorriendo en su orden el subsecuente, 98-3, 98-4, 98-5, 98-6, 98-7, 98-8 y 98-9 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 562/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **3)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; el director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; y los ayuntamientos de Morelón, San Felipe, San Luis de la Paz y Silao de la Victoria, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona la fracción XXI al artículo 28; y un Capítulo XXI, denominado Derecho al acompañamiento integral de niñas y adolescentes embarazadas, con los artículos 83-4, 83-5, 83-6 y 83-7, recorriéndose en su orden el capítulo subsecuente de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 565B/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **4)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; y de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para Regular la Prestación

de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato; y a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en lo referente al cuarto, sexto y noveno ordenamientos (ELD 573C/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **5)** Los ayuntamientos de Comonfort, Irapuato, León, Morolón, San Diego de la Unión, San Felipe, San Luis de la Paz, Tarimoro y Yuriria, remiten información relacionada con la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los ayuntamientos, a las dependencias y entidades estatales y municipales y a los organismos autónomos, para que den cumplimiento a la medida afirmativa establecida en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 111/LXVI-PPA). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la proposición de punto de acuerdo; **6)** El secretario General del Congreso comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política otorgó la anuencia para realizar la consulta e invitar a funcionarios al análisis de las iniciativas identificadas con los expedientes legislativos digitales: 622 y 626, presentadas durante esta Legislatura. Se dictó el trámite de enterados; **7)** La titular de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso remite el informe derivado del proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de las siguientes iniciativas: a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 218/LXVI-I); a efecto de reformar el artículo 10 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado de Guanajuato (ELD 244/LXVI-I); a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 401A/LXVI-I); y por la que se adiciona un artículo 47-1 a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 432/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados. -

En el desahogo del IV punto del orden del día, se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado

de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que firme el Convenio con el Gobierno de México para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad y, de esta forma, garantice el cumplimiento completo al derecho constitucional de las personas con discapacidad permanente de recibir pensión (ELD 414/LXVI-PPA). A propuesta de la diputada Ana María Esquivel Arrona, se aprobó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, solicitar a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, información relativa al convenio para la universalización de la pensión para personas con discapacidad permanente, otorgando un plazo de 10 días para su remisión. -----

En el desahogo de los puntos V y VI del orden del día, relativos al análisis de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, para reformar el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 589/LXV-I); y de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 666A/LXV-I), se acordó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, la celebración de una mesa interna en la que puedan participar diputadas y diputados, asesores y la secretaría técnica, el 24 de agosto de 2026; ello a propuesta de las diputadas Plásida Calzada Velázquez y Ana María Esquivel Arrona. -----

En el desahogo del VII punto del orden del día, relativo al seguimiento de las acciones aprobadas para el estudio y dictamen de las siguientes iniciativas: suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de adicionar un párrafo segundo y se hace el recorrido del segundo párrafo como tercero, del artículo 45 de la Ley para la

Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 457/LXV-I); formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 218/LXVI-I); y suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 401A/LXVI-I), la presidencia informó que, respecto de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, el pasado 15 de julio se procedió a su análisis, y había una propuesta para modificar el texto normativo que toca la iniciativa; asimismo, señaló que la iniciativa fue consultada en su oportunidad a pueblos y comunidades indígenas y que el informe de la consulta obraba en el expediente legislativo digital. También refirió que, en lo que hace a las iniciativas formuladas, una por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y otra por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, venció el plazo de la consulta y se contaba con el informe de la consulta realizada, con el cual se dio cuenta en la correspondencia y obraba en el expediente legislativo digital. Por lo que propuso modificar las metodologías aprobadas. Por unanimidad, a propuesta de la diputada Plásida Calzada Velázquez, —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, se acordó: **1)** Dictaminar las tres iniciativas de manera conjunta, como lo posibilita el tercer párrafo del artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; **2)** Que se elabore un solo concentrado de las 3 iniciativas, en el entendido de que, para el caso de la iniciativa presentada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, se incluirá

también la propuesta de redacción que se trabajó en la mesa interna de asesores del 15 de julio. Ello dado el avance que se tiene del análisis de esta iniciativa; **3)** El concentrado se entregará a más tardar el 28 de julio de 2026, por parte de la secretaría técnica; **4)** La mesa de trabajo para el análisis de las 3 iniciativas tendrá verificativo el 12 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, en la que participarán las autoridades; **5)** Se solicitará anuencia a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para que, en el caso de la iniciativa con ELD 457, participen emitiendo su opinión: un representante del Consejo Estatal Indígena; un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante de la Secretaría de Derechos Humanos y un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. Y en el caso de la iniciativa con ELD 218: un representante del Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato; un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante de la Secretaría de Derechos Humanos; un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo; y un representante del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en la entidad. Respecto de la iniciativa con ELD 401A, ya se cuenta con la anuencia para invitar a funcionarios; **6)** En lo que hace a la participación del Instituto de Investigaciones Legislativas en la mesa de trabajo, esta será respecto de las 3 iniciativas; **7)** Toda vez que, por parte de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas se tiene considerada la intervención para el caso de las iniciativas presentadas en esta Legislatura, a fin de contar con mayores elementos para dictaminar, se solicitará a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio de impacto presupuestal de la iniciativa presentada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Quinta Legislatura. Con fecha de entrega el 5 de agosto de 2026. Asimismo, se solicitará su participación en la mesa de trabajo del 12 de agosto para emitir opinión respecto de esta iniciativa; **8)** Toda vez que en una de las metodologías se prevé la participación de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la mesa de trabajo, dicha participación se hará extensiva para las 3 iniciativas; **9)** La convocatoria para participar en la mesa de trabajo del 12 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, se hará a través de los siguientes medios: de un formulario que se habilite en la página del Congreso, mismo que estará visible a partir de las 14:00 horas del 28 de julio de 2026, y hasta las 14:00 horas del 10 de agosto de 2026; de la invitación en el

chat que administra la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso. Señalando como hora y fecha de arranque, las 14:00 horas del 28 de julio de 2026; y de finalización, las 14:00 horas del 10 de agosto de 2026; y publicando la invitación en el micrositio de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes; **10)** El 14 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, tendrá verificativo una mesa interna de asesores, para la redacción de la propuesta de decreto. Durante el desahogo de este punto del orden del día se registró la participación de la diputada Ana María Esquivel Arrona, con relación a la Ley General que habrá de expedirse en esta materia y a la armonización que deberá hacerse desde el Congreso local. -----

En el desahogo del VIII punto del orden del día, por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, se tomaron los siguientes acuerdos sobre el documento en lenguaje accesible dirigido a niñas, niños y adolescentes, que remitió la titular de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso, a fin de dar a conocer a este sector poblacional la manera en que fueron dictaminadas diversas iniciativas: informar que no existen consideraciones o propuestas que formular respecto de dicho documento, por lo que se solicita se proceda a la brevedad a la devolución de resultados a niñas, niños y adolescentes. -----

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, se registró la intervención del diputado David Martínez Mendizábal, en relación con la *conmemoración del trabajo doméstico*; y el derecho a cuidar, ser cuidados y el autocuidado. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 9:56 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.

PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta

DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL
Diputado vocal en funciones de secretario

JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Diputado secretario